

Medellín, 04 de octubre de 2021

RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO-2021-7

OBJETO: SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS E IMPLEMENTADORAS DE SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE PLATAFORMAS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS EN INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER DE HARDWARE, SOFTWARE, MESA DE SERVICIOS Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA EN CENTRO DE COMPUTO, EN LA LÍNEA DE TECNOLOGÍAS PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DIGITAL PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS

ASUNTO: Respuesta observaciones presentadas al proceso de Solicitud Publica de oferta SPO 2021-7

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 21 del reglamento de contratación y en el pliego de condiciones de la SPO 2021-7, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los correos validados por la entidad:

DATA & SERVICE

ORSERVACIÓN 1

Al oferente que dentro de su propuesta certifique que la marca de los servidores ofertados puede estar en rangos de temperatura mínimo entre 0 °C y 50 °C. Esta certificación será válida con un link o documento público del fabricante, no se aceptarán cartas que avalen este requerimiento.

Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar el ponderable mencionado. Esto dado que, el ponderable N°1 solicita "Al oferente que dentro de su propuesta certifique que la marca de los servidores ofertados puede estar en rangos de temperatura mínimo entre 10 °C y 40 °C. Esta certificación será válida con un link o documento público del fabricante, no se aceptarán cartas que avalen este requerimiento."

Teniendo en cuenta que ambos ponderables solicitan rangos de temperatura diferentes, y que el proceso solicita suministro de servidores y repositorio de almacenamiento, se entiende que el ponderable donde se solicitan rangos de temperatura de 0°C y 50°C hace referencia al repositorio de almacenamiento. Esto, en el entendido que la entidad busca evaluar la temperatura soportada de todos los equipos ofertados.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

Si el entendimiento es correcto, se solicita muy amablemente a la entidad modificar el ponderable adjuntado en la imagen anterior.

Respuesta Nro. 1: La entidad le aclara al observante que, con respecto a los dos ponderables mencionados, cada uno de ellos pretende evaluar un componente ofertado de manera independiente. En este sentido, su entendimiento es correcto en cuanto los rangos de temperatura del almacenamiento solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se modifica el ponderable mencionado quedando de la siguiente manera:

Al oferente que dentro de su propuesta certifique que la marca del almacenamiento ofertado puede estar en rangos de temperatura mínimo entre 0 °C y 50 °C. Esta certificación será válida con un link o documento público del fabricante, no se aceptarán cartas que avalen este requerimiento.

Procibernetica S.A.

OBSERVACIÓN 2

Solicitamos muy comedidamente evaluar la ampliación del plazo para la entrega de propuestas unos días adicionales, sugerimos que sea hasta el 8-oct-2021, esto debido al corto tiempo para la consecución de todos los documentos legales. Esto en aras que haya pluralidad de oferentes y la entidad pueda garantizar obtener varias propuestas y así la mejor solución beneficiando la entidad.

Respuesta Nro. 2: Se realiza ADENDA de ampliación de fecha de cierre del proceso, quedando así:

Cierre del proceso, entrega y apertura de propuestas	Hasta las 9:00 a.m. del 6 de octubre de 2021, Apertura de propuestas a las 9:05 a.m.	Lugar: Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río. Carrera 48 # 20-114 torre 3 piso 5, Poblado – Medellín.
--	--	--

OBSERVACIÓN 3

Sobre los indicadores financieros, Índice de Liquidez:

Un índice de liquidez tan alto no necesariamente es sinónimo de buena salud financiera sino por el contrario, de manejo ineficiente e inapropiado de los recursos a disposición. El nivel de manejo adecuado – siempre dependiendo del sector económico de desempeño – se sitúa en rangos de 1 a 2 veces, en el cual el promedio se ubica entre 1.3 a 1.5 veces, mismo que se considera bastante satisfactorio a efectos de garantizar los pagos normales y aún aquellos imprevistos que pueda llegar a demandar un contrato. En igual sentido, influyen en este análisis aspectos como el tipo de contratación, el monto de la misma y la periodicidad de los pagos, por lo que contar con una cobertura adicional entre el 30% y el 50% (1.3 a 1.5 veces) para satisfacer los mismos, es una

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

garantía adecuada, igualmente en el entendido de que se trata – como ocurre con la mayoría de indicadores financieros – de índices que presentan variaciones permanentes.

Solicitamos a la entidad considerar el cambio de la liquidez al 1,65 con el fin de permitir una mayor concurrencia y por ende una mayor pluralidad de oferentes que permitirá a la Entidad posibilidad de lograr precios más bajos que es lo que pretende con esta modalidad de selección, sin afectar el perfil de solvencia económica requerido por ustedes.

RESPUESTA 3:

Con base en los datos financieros consultados y plasmados en el estudio del sector del proceso, y teniendo como resultado que el gran porcentaje de empresas se ubican con un índice de liquidez por encima de 1,9, con lo cual, al compararse con otros procesos de contratación de entidades públicas con objetos similares, resulta pertinente No modificar dicho indicador y mantenerse igual.

OBSERVACIÓN 4

Sobre indicadores financieros, Capital de trabajo: El capital de trabajo es un indicador que representa el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Sin embargo este puede variar de forma significativa en un periodo corto de tiempo (6) meses.

Solicitamos considerar el Capital de Trabajo y cambiarlo a que sea igual o superior a \$5.500.000.000.

RESPUESTA 4:

El capital de trabajo establecido es con el fin de garantizar el flujo de caja de la compañía, teniendo en cuenta que la forma de operar de la ESU es a través de la administración delegada de recursos en la que el pago a los proveedores depende del flujo de caja del cliente, se hace necesario que estos tengan la capacidad en cuanto a flujo de caja en el corto plazo.

Por lo anterior NO es posible acoger la observación planteada

OBSERVACIÓN 5

Sobre los indicadores de capacidad organizacional, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, dado el impacto que tuvo la Pandemia en la cantidad y margen de los negocios durante el año fiscal 2020, solicitamos muy comedidamente ajustar estos indicadores Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual 0,16 y Rentabilidad del Activo mayor o igual 0,07.

RESPUESTA 5

La rentabilidad del patrimonio determina la tasa de crecimiento de las ganancias de una compañía, específicamente la realizada por la inversión de los accionista, por lo tanto se mantiene el indicador del pliego establecido.

La rentabilidad del activo tendiente a 0, indica que la empresa no ha generado utilidad o beneficios en el periodo, por lo tanto se mantiene el indicador del pliego establecido.

Por lo anterior NO es posible acoger la observación planteada

OBSERVACIÓN 6

Del Cuadro de Certificaciones de Fabricante en la página 31, solicitamos ampliar el detalle de los servicios que se deben integrar.

RESPUESTA 6: La entidad no está solicitando certificación a nivel de servicios, se solicita certificación de rendimiento de los servidores ofertados que tengan óptimas condiciones de rendimiento y eficiencia con el software de virtualización (Vmware, benchmark), esto en aras de proteger la inversión de la entidad y optimizar los procesos internos y externos de los clientes de la ESU.

OBSERVACIÓN 7

Del Cuadro de Certificación de Fabricante en la página 31, para el numeral 4 y 5 al validar el enlace se aprecia que los servidores que solo cumplen con este ítem son de marca Fujitsu, solicitamos aclarar o modificar este requerimiento en aras que más marcas de servidores puedan presentarse y haya más pluralidad de oferentes en beneficio para la entidad.

RESPUESTA 7: La Entidad se permite responder que los servicios ofertados deben estar acordes a los análisis de rendimiento y funcionalidades analizados por VMWare, dado que los procesos de validación realizados por este fabricante permite asegurar que dichos servidores o familia de servidores estén certificados y probados por el fabricante del software, en el desempeño de sus funciones en todos los ambientes de virtualización.

OBSERVACIÓN 8

Del Cuadro de Certificación de Fabricante en la página 31, para el numeral 5 y 6 solicitamos dar mayor alcance o claridad a lo solicitado, que servicios se requieren y/o herramientas, puede servir una experiencia con cualquier herramienta?

RESPUESTA 8: Para garantizar el óptimo funcionamiento y limitar los puntos de contacto, se solicita que dicha herramienta de monitoreo y gestión sea suministrada por el mismo fabricante del Hardware, esto con la finalidad de optimizar los procesos de soporte y reducción de casos, con el fin de tener un único punto de contacto y responsable de esta infraestructura

OBSERVACIÓN 9

Del Cuadro de Factores de Experiencia en la página 33, la entidad está solicitando cantidad de usuarios, solicitamos quitar dicha cantidad, esto debido a que limitaría a experiencias netamente de computadores personales, y excluiría experiencias muy importantes de Servidores, almacenamiento, Datacentres, ETC.

RESPUESTA 9: No procede su observación dado que este proceso incluye dentro su objeto servicios de mesa y soporte a infraestructura razón por lo cual se solicita mayor experticia de los futuros contratistas en este tipo de servicios, adicionalmente dentro de la experiencia habilitante se está pidiendo experiencia en los demás componentes como Almacenamiento y Procesamiento (Servidores).

BUSSINESS DEVELOPMENT CONSULTANT

OBSERVACIÓN 10

Solicitamos muy amablemente información respecto al Proceso # 2021-7 ya que es nuestro interés participar, sin embargo deseamos conocer si posiblemente se ampliará el plazo de entrega o continúa siendo para la fecha publicada en la página.

RESPUESTA 10: Se realiza ADENDA de ampliación de fecha de cierre del proceso, quedando así:

Cierre del proceso, entrega y apertura de propuestas	Hasta las 9:00 a.m. del 6 de octubre de 2021, Apertura de propuestas a las 9:05 a.m.	Lugar: Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río. Carrera 48 # 20-114 torre 3 piso 5, Poblado – Medellín.
--	--	--

Comité de contratación

Revisó: Juan Felipe Hernández Giraldo – Secretario General
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera
 Aprobó: Mauricio Patiño – Subgerente de Servicios
 Proyectó: Juan Esteban Hoyos - Profesional Universitario

